



COMITÉ EJECUTIVO DEL SICA

RECOMENDACIÓN CE 12-2019

**Relativa a las propuestas de Mandatos para la consideración de la LIV
Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana.**

04 de diciembre de 2019

El Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA),

VISTOS

El artículo 24 letras a) y b) del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); artículos 13, 16, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA; artículos 1, 5 letra a) y 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); y el romano III del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos para la Reunión de Presidentes, adoptado por Resolución CE 01-2018, del quince de febrero de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I. Que corresponde al Comité Ejecutivo del SICA asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes.
- II. Que el Comité Ejecutivo del SICA, el 15 de febrero de 2018, aprobó la Resolución 01-2018 relativa al Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes.
- III. Que el Consejo de Ministros de Educación de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica (CECC/SICA) y el Comité Ejecutivo del SICA, en cumplimiento del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes, presentaron propuestas por intermedio de la Presidencia *Pro Tempore*, las cuales fueron consolidadas por la Secretaría General del SICA y discutidas por el Comité Ejecutivo del SICA, de conformidad con los romanos III y IV del precitado Procedimiento.

- IV. Que este Comité Ejecutivo revisó las propuestas de mandatos presentadas, a las cuales realizó observaciones para la consideración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA.

POR TANTO, deciden:

- I. Recomendar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que las propuestas de mandatos presentadas por las instancias indicadas en los considerandos, sean elevadas al conocimiento de la LIV Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana, con las observaciones realizadas por este Comité Ejecutivo, anexas a la presente recomendación.

Para tal efecto, remítase al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría General del SICA la presente Recomendación.

- II. La presente Recomendación entrará en vigencia a partir de esta fecha. Será depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



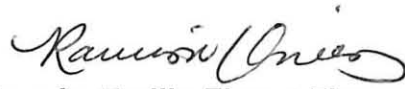
Margaret Juan
Representante Ad Hoc
Belize



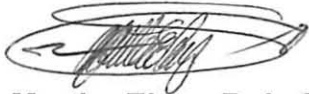
Rubén Estuardo Nájera Contreras
Representante Ad Hoc
República de Guatemala



Ana Geraldina Béneke Castaneda
Viceministra de Relaciones Exteriores,
Integración y Promoción Económica
República de El Salvador



Ramón Emilio Flores Flores
Representante Ad Hoc
República de Honduras



Martha Elena Ruiz Sevilla
Ministra-Secretaria Adjunta de la
Secretaría Privada para Políticas
Nacionales de la Presidencia
República de Nicaragua



Alejandra Solano Cabalceta
Representante Ad Hoc
República de Costa Rica

por: 

Federico Alfaro Boyd
Viceministro de Relaciones Exteriores
República de Panamá



Carmen Elena Ibarra
Representante Ad Hoc
República Dominicana



ANEXO

OBSERVACIONES A LAS FICHAS TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MANDATOS DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTES

No.	Texto del Mandato	Observaciones del CE-SICA
CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC/SICA)		
1	<p>Reconocer la Rectoría de los Ministerios de Educación sobre la educación inicial de la primera infancia (0-3 años) e instruir a los otros sectores e instituciones que intervienen en los programas de desarrollo infantil temprano que coordinen sus actividades en el campo educativo con el órgano Rector. Se espera, de esta manera, que: i. la educación inicial se instale en la agenda y organización de los Ministerios de Educación; ii. la región SICA cuente con una estrategia acordada por los países para que los centros de atención a la primera infancia cuenten con una propuesta pedagógica formulada y normada por los Ministerios de educación; iii. cuente, además, con una propuesta regional para la formación del personal requerido por la educación inicial de la primera infancia y iv. Con un marco normativo que defina el mecanismo de gobernanza para la aplicación de esta política.</p>	<p>Conforme al Romano III del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes, se ha verificado que cumple con las formalidades de la ficha técnica, no obstante, se recomienda al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores reformular la redacción del texto para mayor precisión. Se solicita a la SG-SICA consultar a la SG-CECC sobre las observaciones emanadas en el CE-SICA.</p>
COMITÉ EJECUTIVO DEL SICA		
2	<p>Mandatamos:</p> <p>A toda la institucionalidad del SICA a incorporar la temática de las personas con discapacidad en las agendas, políticas y programas que se impulsan en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), de forma sectorial e intersectorial, a fin de promover el acceso y protección a los derechos de las personas con discapacidad, en línea con nuestros compromisos consignados en</p>	<p>Conforme al Romano III del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes, se ha verificado que cumple con las formalidades de la ficha técnica, se recomienda al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores considerarlo en la</p>



<p>acuerdos internacionales. Para tal fin, se le instruye a la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA), para que de forma coordinada con la Secretaría General del SICA, las demás Secretarías relacionadas a la temática y con la participación de las autoridades competentes que atienden el tema específico de discapacidad a nivel nacional, desarrolle todas las acciones y actividades que favorezcan la efectiva protección de tales derechos en el nivel regional y que informe periódicamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA y al Consejo de Integración Social (CIS) sobre los avances alcanzados en dicha materia, el que a su vez, deberá informar en la próxima reunión de este Órgano los avances que a la fecha se hubieren logrado.</p>	<p>propuesta de Declaración.</p>
--	----------------------------------

ps. JOR

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature, a scribble, and initials like 'H/S' and 'M'.